

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**166** *Real Decreto 1669/2012, de 7 de diciembre, por el que se indulta a doña Isabel Somoscarrera Vela.*

Visto el expediente de indulto de doña Isabel Somoscarrera Vela, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección cuarta, en sentencia de 31 de enero de 2011, como autora de un delito de atentado, a la pena de cuatro años de prisión, inhabilitación para el ejercicio del sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros; una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros; y una falta de injurias, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Isabel Somoscarrera Vela la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ